 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

		<p>Exactitud: 0.02 mm Medidas: 8.8 x 1.6 x 27 cm</p>
--	--	--

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 7197 Fecha: 19 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

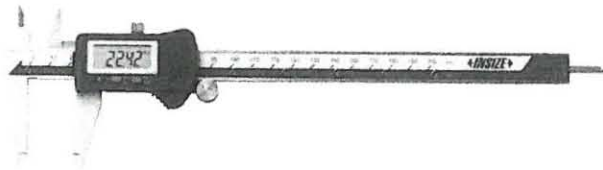
EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.



13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERGO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 103 Fecha: 29 ABR 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:
 ADQUISICIÓN DE 02 EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO GPS PARA TAREAS DE PATRULLAJE EN EL ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de 02 GPS para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA con bienes tipo equipos de posicionamiento GPS a ser usado por el personal en las tareas de patrullajes rutinarios y especiales, monitoreo ambiental, reporte de amenazas, georreferenciación y trackeo de letreros, señaléticas, senderos, canales, entre otros, necesarios para alimentar y actualizar el registro cartográfico de todas las actividades que se realizan en el ACR Humedales de Ventanilla.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
GPS	UNIDAD	02	DIMENSIONES: 2.4 "x 6.3" x 1.4 "(6.1 x 16.0 x 3.6 cm) TAMAÑO DE LA PANTALLA: 1.43 "x 2.15" (3.6 x 5.5 cm); 2.6 "diag (6.6 cm) RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 160 x 240 píxeles TIPO DE PANTALLA: transreflectiva, 65K color TFT TIPO DE BATERIA 2 pilas AA DURACION DE LA BATERIA Hasta 16 horas RESISTENCIA AL AGUA IPX7 RECEPTOR DE ALTA SENSIBILIDAD INTERFAZ





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

<p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p>JEFFREY CHIROQUE ALMERCO FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg: 103 Fecha: 29 ABR. 2021</p>		<p>Compatible con mini USB de alta velocidad y NMEA 0183</p> <p>MEMORIA / HISTORIA 8 GB</p> <p>ALMACENAMIENTO sí (tarjeta microSD™ de 32 GB como máximo)</p> <p>WAYPOINTS 5000</p> <p>TRACKS 200</p> <p>RUTAS 200 rutas, 250 puntos por ruta; 50 puntos de enrutamiento automático</p> <p>SENSORES Altímetro barométrico, brújula, GPS, GLONASS, GALILEO,</p> <p>FUNCIONES DE OCIO AL AIRE LIBRE Navegación punto a punto Compatible con basecamp™ Cálculo de áreas Calendario de caza y pesca Geocaching friendly Compatible con los mapas personalizados Visor de imágenes Información de sol y luna</p>
--	--	---



7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 103 Fecha: 29 ABR 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.



12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 11717 Fecha: 20 de mayo del 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
 ADQUISICIÓN DE 02 KITS PARA ANÁLISIS DE AGUA - MONITOREO DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEL ACR
2. **ANTECEDENTES:**
 El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
 Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de KIT PARA ANÁLISIS DE AGUA. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
 Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con Kit para análisis de agua, para la realización de monitoreo de la calidad de las aguas del ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
 Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
 El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
KIT PARA ANÁLISIS DE AGUA	UND	02	Equipo Para Análisis de Agua Dulce FishFarm 9 Características: Estuche portátil con 8 diapositivas comparadoras Reactivos para medición de amonio (0.2 a 3.0 mg/l) NH3-N; nitrito (0.05 a Leer más »0.8 mg/l) NO2-N; y pH en un rango de (5.0 a 10.0). Los otros 5 parámetros son alcalinidad (0 - 200 mg/l); oxígeno disuelto (0 - 10 mg/l); cloruro (0 - 200 mg/l); dióxido de carbono (0 - 50 mg/l) y dureza (0 - 200 mg/l), incluye un termómetro con protector (-5 a 45 oC)

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
 Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
 Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
 La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.



10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

"JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ"
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 20 ABR 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 109 Fecha: 29 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 112 Fecha: 29 ABR. 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 02 UNIDADES DE BINOCULARES PROFESIONALES PARA EL PERSONAL EN EL ACRHV.
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de **BINOCULARES PROFESIONALES**. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
La adquisición del bien permitirá la implementación de un adecuado sistema de monitoreo de aves y su identificación a nivel de especies, su distribución y abundancia, también permitirá la identificación de amenazas en patrullajes rutinarios para reportar infracciones para mitigar amenazas.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
BINOCULARES PROFESIONALES	Unidad	02	Binoculares de Largo Alcance con Zoom Tipo Porro Tamaño: Estándar Magnificación de Objetivo de Lente: 10-22x 50mm (Diámetro del lente) Close Focus: ft/m20.6 Revestimiento de Lente: Totalmente Recubierto Campo de visión: ft@1000yds/m@1000m 199/126@10x / 66/42@22x Oculares: Plegados Dioptría de bloqueo Alivio de Ojo: 14 mm Sistema de enfoque: Centrado Prisma de Lentes: VidrioBaK-4 Sistema de prisma: Porro Longitud: 34.2 Peso: 969 gr. Salida Vision 5.0/2.3 Otros: Incluye bolsa de transporte, tapas y correa de cuello, impermeabilidad a prueba de clima, lluvias ligeras, humedad del ambiente y contacto con el agua.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:


F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:


En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEU DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p>JEFFREY CHIROQUE ALMERCO FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg: 103 Fecha: 29 ABR. 2021</p>
---	--	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 02 UNIDADES DE LIBRO DE AVES DEL PERÚ Y 01 GUÍA BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA APRENDIZAJE DEL PERSONAL DEL ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de LIBRO DE AVES DEL PERÚ Y GUÍA BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA libros de aves que permitan desarrollar las acciones de evaluación y monitoreo de aves, así como usarlas en actividades de turismo y educación ambiental. También adquirir una guía básica ilustrada de primeros auxilios la cual permita brindar nociones básicas de primeros auxilios o complementar el aprendizaje del personal del ACRHV ante la ocurrencia de alguna emergencia durante el desarrollo de las actividades.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
LIBRO DE AVES DEL PERÚ	UND	02	Libro compendio que incluya descripción e ilustraciones de las aves registradas y descritas para el Perú. Última edición. Impresión a full color Gráficos a full color Material couché
GUÍA BÁSICA DE PRIMEROS AUXILIOS	UND	01	Guía Ilustrada básica de primeros auxilios que incluya los tópicos principales Impresión a Full Color Tapa gruesa Material couché


7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC



 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.



10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 163 Fecha: 20 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

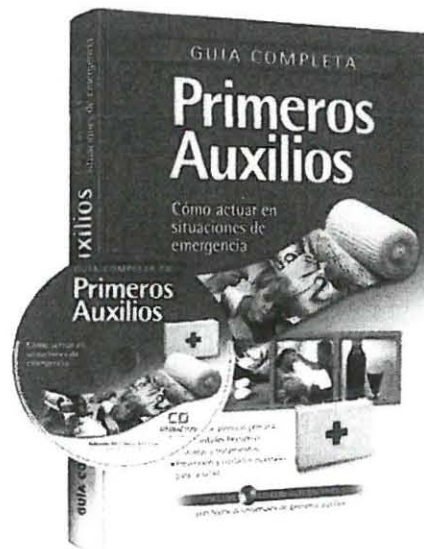
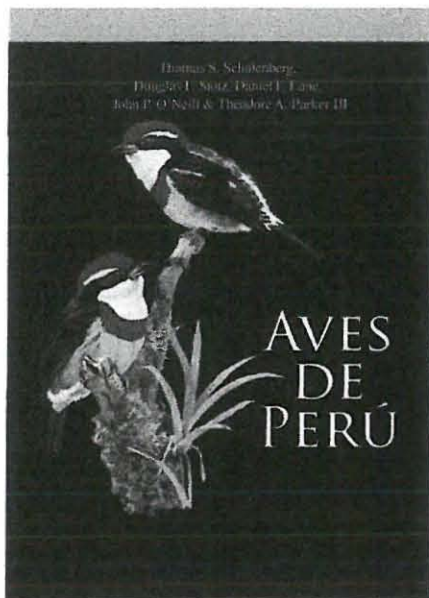
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 103 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 113 Fecha:

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 02 UNIDADES DE RADIO WALKIE TALKIE 35KM DE ALCANCE PARA PATRULLAJE RUTINARIOS EN EL ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de 02 RADIOS WALKIE TALKIE 35KM DE ALCANCE (cada producto incluye 02 radios) para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA con bienes tipo RADIO WALKIE TALKIE a ser usado por el personal en las tareas de vigilancia ambiental y patrullajes rutinarios y especiales con el fin de mantener al equipo en comunicación permanente y principalmente en casos de incidentes en el cual se requiera una comunicación y ejecución de acciones rápidas dentro de las acciones de conservación, resguardo y protección del ACR Humedales de Ventanilla.

5. FINALIDAD PÚBLICA:


Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Radio Walkie Talkie 35km de alcance	UNIDAD	02	<p>Capacidad: 0.5 W Tipo: Radiofrecuencia, Radio FRS, 2 vías, 14 canales, alcance 35 KM Tipo: Radio 2 vías Alto: 16 cm Profundidad: 4 cm Ancho: 6 cm Resistencia: Impermeable IP54 Frecuencia: 462 - 467 KHz Canales: 14 canales, cada uno con 121 códigos de privacidad Duración de la batería: Hasta 25 horas con baterías alcalinas 3 AA Cada producto debe incluir: 2 radios, 2 clips</p>

	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

		<p>del cinturón, 1 adaptador dual, 2 baterías recargables, 1 manual de usuario</p>
--	--	--

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 7 de Mayo 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:



EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:



En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 167 Fecha: 29 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 115 Fecha: 29 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 02 UNIDADES DE TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL DE MANO – PARA UTILIZAR COMO POTOCOLO DEL COVID-19 EN EL ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la adquisición de Termómetro infrarrojo digital de mano, a la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, contar con termómetro infrarrojo digital de mano para la medición de temperatura corporal como protocolo de bioseguridad debido a la pandemia de covid-19, causada por el nuevo coronavirus, y detectar si el personal o visitante tiene fiebre, beneficiando al personal del ACR, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla., que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Termómetro infrarrojo digital de mano	Unidad	2	Mide la temperatura de la frente. Pistola Color LCD Luz de fondo, con Alarma de temperatura. Medición rápida de temperatura: tiempo de medición = 1 segundo. Requiere 2 baterías AA, que se pueden usar más de 100,000 veces, y la vida útil del producto es más de 3 millones de veces. Distancia de medición: se puede ajustar dentro de 5 ~ 15 cm sin distancia de medición fija. Pantalla grande: pantalla LCD de pantalla grande, luz de fondo blanca, cualquier luz se puede mostrar claramente. Almacena 32 datos de medición



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

para su análisis y comparación.
Con conversión de unidades:
Celsius y Fahrenheit.

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha:

7^o ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 103 Fecha: 7 de ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 103 Fecha: 29 ABR 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
 ADQUISICIÓN DE 03 UNIDADES DE MANDILES DE DRILL – COLOR BLANCO
2. **ANTECEDENTES:**
 El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
 Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de MANDILES. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
 Contar con bienes para trabajos de acondicionamiento y taxidermia y así realizar nuestro museo de aves; para las exposiciones en educación ambiental en el ACR, y así garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
 Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
 El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
MANDILES	Unidad	03	Mandiles Material Drill Peruano color Blanco Tamaño M.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
 Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
 Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
 La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

subsanción, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 03 UNIDADES DE MEGÁFONO – REPRODUCTOR (USB/SD/MP3)
- ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
- OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de MEGÁFONO. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con Megáfono, para la amplificación de la voz, en los recorridos guiados a realizarse en los campamentos de noche en las actividades de educación ambiental en el ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
- FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
- CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
MEGÁFONO	UND	03	Material ABS de Alto Impacto. Reproductor USB/SD/MP3. Batería Recargable. Sistema de Grabación. Sirena de Emergencia. Utiliza 8 pilas tipo C (no incluye). Salida 12V. Cinturón.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021

- PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
- REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
- CONFORMIDAD DEL BIEN:**
La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada. La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DEL ORIGINAL

ES AMBIENTE DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 03 UNIDADES DE RED NIEBLA – NYLON DELGADO

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de red niebla. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA de bienes para acciones de investigación y estudios de aves y fauna diversa, y así garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Red niebla	Unidad	03	Red de niebla medidas 10 x 6 metros nylon delgado fino tipo naylor de pesca o similar con cocada de 1 pulgada. Cada una con su respectiva bolsa.

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

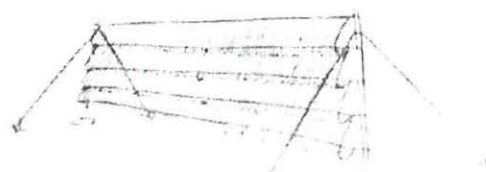
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 115 Fecha: 29 ABR. 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
 ADQUISICIÓN DE 04 LITROS DE FORMOL.

2. **ANTECEDENTES:**
 El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
 Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de FORMOL. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
 Proporcionar a la GRRNYGMA de material para la realización de taxidermia y conservación de muestra biológica de aves para el logro de muestras itinerantes para las exposiciones en educación ambiental en el ACR, y así garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
 Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
 El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
FORMOL	Litros	04	FORMOL - FORMALDEHÍDO AL 40% Otros nombres: Formalina, Metanal, formol, metilalaldehído, oximetileno, aldehído fórmico. Formula Química o Componentes: HCHO El Formol (formaldehído) es uno de los compuestos orgánicos básicos más utilizados por la industria química, dado su gran poder antiséptico, desinfectante y conservante. Es usado en un sinfín de productos: papel, madera, abono, resinas, ciertos alimentos, antisépticos, etc, uso común para cadáveres o Taxidermia en muestras biológicas.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
 Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
 Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
 La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 163 Fecha: 20 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:

29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 05 UNIDADES DE WINCHA PARA TRABAJOS EN CARPINTERIA DEL ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de WINCHA. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA de bienes para el uso del personal brigadista, Guardaparque; en la elaboración de los paneles informativos de madera, también para la medición del avance de los senderos y trabajos de carpintería necesarios en el humedal, que permite garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Wincha 8 m	UNIDAD	05	Categoría Huincha Uso Profesional Longitud 8 m Características Flexómetro con graduación en ml y pulgadas, con recubrimiento de PVC para resistir la humedad, marcas de 2 colores para hacer más fácil la lectura, manilla de rebobinado rápido. Metálica. Subfamilia Huinchas

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.


La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

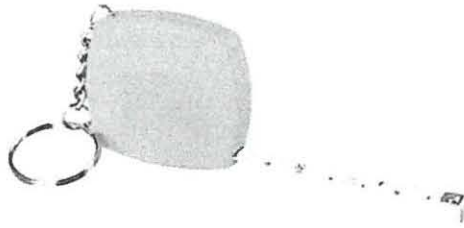
Reg: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 06 CAJAS ORGANIZADORAS PARA CONSERVAR MATERIALES DE EDUCACION AMBIENTAL.
- ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
- OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de CAJA ORGANIZADORA. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con Caja Organizadora, para guardar y conservar los materiales de educación ambiental, en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
- FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
- CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
CAJA ORGANIZADORA N55 46L	Unidad	06	<p>Tamaño: Grande Alto 31 cm Ancho 51 cm Profundidad 40 cm Material Plástico Capacidad de cajas (L) 46 Divisiones No Color Multicolor Tapa Clip Apilable Si Ruedas Si Características Caja organizadora para niños, con rueditas deslizantes y tapa con clip Categoría: Organización</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 29 ABR 2021

- PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:..... 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:

29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 07 UNIDADES DE EXTINTORES PQS A-B-C DE PARED 6 KG

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de 07 EXTINTORES PQS DE 6 KG para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA con bienes tipo EXTINTORES PQS DE 6 KG con el fin de contar con equipos de prevención frente a amagos o inicios de incendios que puedan producirse en la caseta principal, almacén, o vehículos motorizados estacionados dentro del ACR Humedales de Ventanilla. Asimismo, para controlar fuegos iniciales que se produzcan en la vegetación del ACR Humedales de Ventanilla y evitar la propagación del fuego, en la medida que la situación y condiciones lo permita.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
EXTINTOR PQS DE 6 KG	UNIDAD	07	Con efectividad en fuegos A-B-C y B-C Altura: 48 cm Ancho: 17 cm Peso: 6 kg Modelo: PQS ABC de pared Material: Metal Color: Rojo Recargable: Si Agente propulsor: Aire Comprimido Agente extintor: ABC - Polvo Químico Seco Universal Tiempo de descarga: 13 s Capacidad: 6 kg Uso: Para extinguir fuegos iniciales. Incluye: Gancho para colgar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 163 Fecha: 29 ABR 2021





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:



ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:

70 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.



13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERGO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 13 Fecha: 29 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 10 UNIDADES DE ANILINA DE VARIOS COLORES, BOLSA X 1 KG.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de ADQUISICIÓN DE ANILINA DE COLORES, BOLSA X 1 KG para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, cumplir con la necesidad de desarrollar los cursos de enseñanza básica de artesanía con fibras vegetales (junco y totora), parte fundamental del componente de educación ambiental, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.



5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Anilina de Colores, bolsa x 1 kg.	Unidad	10	Anilina o colorante en polvo. Para teñir fibras (uso textil). Colores variados.

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

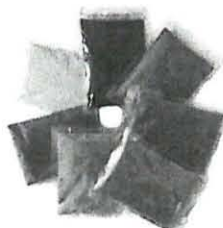
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 110 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 10 UNIDADES DE FAJA LUMBAR – DIVERSAS TALLAS (M-L-XL)
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de faja lumbar. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con faja lumbar, para las actividades de mantenimiento de canales, senderos e infraestructura del ACR, beneficiando al personal del ACR, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Faja lumbar	Unidad	10	Material: Velcro americano y cinta de PVC endurecida Color: Negro Características: Ajustable a varios niveles de compresión. Protección y prevención de los traumatismos lumbo-abdominales. Uso: Protección de zona lumbar al levantar objetos pesados. Tallas: Talla M Talla L Talla XL

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: Fecha: 29 ABR 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 703 Fecha: 29 ABR 2021





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 10 UNIDADES CASCOS DE SEGURIDAD – MARCA DELTA PLUS COLOR ROJO
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de CASCOS DE SEGURIDAD. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con Cascos de Seguridad, para la seguridad y protección del personal y de los turistas al ingreso de las cuevas del ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cant.	Especificaciones Técnicas / Características
CASCOS DE SEGURIDAD	UND	10	<p>Características Casco de obra ABS. Forma innovadora de gorra de baseball que proporciona una mayor visión vertical. Sometido a tests con visera llevada hacia delante o hacia atrás, para menos estorbo.</p> <p>Arnés interior de poliamida: 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación.</p> <p>Sudadera de esponja.</p> <p>Sistema innovador de presión con botón "color to color".</p> <p>Ajustable desde los 53 a los 63 cm de contorno de la cabeza. 2 posiciones posibles de contorno (alto/bajo) para un mejor confort.</p> <p>Aislamiento eléctrico hasta 1000 VAC o 1500 VCC. Norma ASTM.</p> <p>Marca Delta Plus</p> <p>Material ABS</p> <p>Color Rojo</p> <p>Uso Ideal para la protección de la cabeza y seguridad industrial en construcción, obra</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 19 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Especificaciones Técnicas / Características		
		<p>pública, industria pesada y ligera, petróleo y gas. Recomendaciones El casco de protección está diseñado para soportar impactos fuertes según norma, en caso el casco presente alguna deformación o daño por algún golpe muy fuerte es importante cambiarlo ya que sus propiedades pueden estar alteradas y no cumplir su función. Para asegurar una suficiente protección, este casco debe ser adaptado o arreglado a la talla del portador.</p>

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 102 Fecha: 2-9 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.



13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: Fecha: 29 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 11 PARES DE MUSLERAS DE JEBE Y 20 UNIDADES DE BOTA PANTALÓN DE JEBE – DIVERSAS TALLAS.
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de MUSLERAS DE JEBE Y BOTA PANTALÓN DE JEBE. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Contar con Musleras de Jebe y Bota pantalón de Jebe, para para el uso diario y permanente del personal en actividades de mantenimiento de canales, drenes y espejos de agua programadas, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
MUSLERAS DE JEBE	PAR	11	<p>Punta de acero alto impacto, forro interior de lona anti hongos, plantilla de acero contra perforaciones, reforzado en punta talón y tobillos, suela súper tactible. Medida de 81 Cm,</p> <p>Tallas: 3 Musleras Talla 38 3 Musleras Talla 39 3 Musleras Talla 40 3 Musleras Talla 41 3 Musleras Talla 42 5 Musleras Talla 43.</p>
BOTA PANTALÓN DE JEBE	UND	20	<p>Material Jebe Vulcanizado (Tipo Traje Pesca), o Nitrilo, Lona Sanitizada 100 % algodón, Broches, remaches y hebillas de metal quemado inoxidable. Resistencia a ácidos diluidos, abrasión, ruptura por tracción, desgarros, a altas temperaturas (60° - 100° calor) y bajas temperaturas (-10°).</p> <p>Tallas: 6 bota Pantalón Talla 38 -39 3 bota Pantalón Talla 40 6 bota Pantalón Talla 42</p>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 103 Fecha: 29 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

5 bota Pantalón Talla 44.

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIBOQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fec: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 15 CAJAS DE GRAPAS – 1000 UNIDADES CADA CAJA PARA FIJACION DE BANNES DEL ACR.
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de **GRAPAS**. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Contar con Grapas para el uso del personal del ACR, para la fabricación de los paneles informativos de madera y fijación de banners del ACR, que permite garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
GRAPAS.	CAJAS	15	grapas para trabajo pesado medida: 1/4 pulgada corona angosta grapas en caja: 1000 unidades para trabajos pesados de engrapado, como aislamiento, colocación de alfombras y fieltro para techos empaques con código de color que facilitan la selección de tamaño y producto resistente empaque de plástico que reduce la ruptura de las grapas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.



10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 113 Fecha: 29 ABR 2021



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 103 Fecha: 29 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:.....Fecha: 29 ABR. 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 15 UNIDADES DE LINTERNA DE MANO – RECAGABLES DE FOCO LED.
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de LINTERNA DE MANO. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con linternas frontales, para la iluminación y seguridad del personal y los visitantes al ingresar a las cuevas del ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
LINTERNAS DE MANO	UND	15	Recargable Si Distancia máxima de luz 40 - 80 m Tipo de foco LED Medidas 18 x 12.5 cm Fuente de energía Pilas y recargable Incluye Cargador con cable retráctil y correa para colgar. Tipo Linterna LED

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}} \text{ para plazos mayores a sesenta (60) días o;}$$

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 7 9 ABR 2021





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 SECRETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 20 UNIDADES DE LLANTAS PARA CARRETILLA PARA JORNADAS DE LIMPIEZA DEL ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de LLANTAS PARA CARRETILLA. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Cumplir con la urgente necesidad de erradicar los residuos sólidos del ACR Humedales de Ventanilla, mediante actividades de limpieza diaria o jornadas de limpieza.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
LLANTAS PARA CARRETILLA	Unidad	20	Material Nylon Medidas 38 cm Carga máxima 197 kg Color Negro Uso Ideal para carreterillas en trabajos de construcción y albañilería.

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 163 Fecha: 29 ABR. 2021



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 25 PARES DE PILAS RECARGABLES DOBLE AA Y TRIPLE AAA PARA DISPOSITIVOS UTILIZADOS EN E ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de **PILAS RECARGABLES DOBLE AA Y TRIPLE AAA**. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contar con pilas recargables, que se utilizara para generar energía eléctrica a los dispositivos o periféricos electrónicos tales como: (GPS, cámaras fotográficas etc.) que se utilizan a diario en el ACR, que permite garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
PILAS RECARGABLES DOBLE AA Y TRIPLE AAA	PAR	25	Tipo Pilas Recargables doble AA (7 Pares) y triple AAA (3 Pares). Altura 11.0 cm Ancho 9.3 cm Profundidad 1.5 cm Peso 0.12 kg

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada. La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 25 UNIDADES DE LINTERNAS FRONTALES – MATERIAL ABS
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de LINTERNAS FRONTALES. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con linternas frontales, para la iluminación y seguridad del personal y los visitantes al ingresar a las cuevas del ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
LINTERNAS FRONTALES.	UND	25	Material ABS Color Anaranjado y gris Edad Todas las edades Incluye Baterías x 3 AAA Observaciones Linterna de cabeza con LED. Viene con blancos y rojos. Iluminación con diversas intensidades. Largo 7 cm Ancho 6.5 cm Peso bruto 81 grs

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.



10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 163 Fecha: 29 ABR. 2021

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.
El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.
La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 50 PARES DE GUANTES DE CAUCHO GRUESO, 50 CAJAS DE GUANTES DE TIPO LATEX, 40 UNIDADES DE GUANTES DE CUEROO LIGERO, 30 UNIDADES DE LENTES DE SEGURIDAD DE LUNA CLARA Y 30 UNIDADES DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV NEGRO
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de GUANTES Y LENTES DE SEGURIDAD para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con guantes y lentes de seguridad para las actividades de limpieza de residuos sólidos de las zonas críticas del ACR y mantenimiento de infraestructura, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
GUANTES DE CAUCHO, GRUESO,	PAR	50	Guantes de caucho reforzado para erradicación de residuos Grosor de 12", Total 50 pares Tallas; 25 pares Talla "M" y 25 pares Talla "L".
GUANTES DE LATEX TIPO QUIRURGICO	CAJA	50	Guantes de látex de 5 gr. Tipo quirúrgico Caja por 100 unidades (50 pares) Tallas: 25 Cajas en Talla "M" y 25 cajas en Talla "L".
GUANTES DE CUERO LIGERO	UND	40	Espalda de palma de punto de poliéster transpirable. Palma y dedos de látex recubiertos que garanticen un buen agarre. Muñeca de gancho y lazo ajustable



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

			para asegurar un ajuste seguro, Protección contra cortes, abrasiones y pinchazos.
LENTES DE SEGURIDAD DE LUNA CLARA	UND	30	Patillas con Sistema de Cordones de Control para Fijación de Taponos Auditivos, Ligeros, Lentes envolventes Color de las Lentes: Transparente Recomendado para: actividades industriales Material del Marco: Plástico Revestimiento de las Lentes: Anti-Niebla
LENTES DE SEGURIDAD NEGRO CON PROTECCIÓN UV	UND	30	Características: Resistente y durable. Material: Policarbonato Anti-deslizante: Si Anti-rayaduras: Si Anti-empañante: Si Resistencia a rayos U.V: Si (con absorción al 99,9% de los rayos U.V.). De uso industrial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 107 Fecha: 29 ABR 2021



7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

Donde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.



La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMÉRICO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 100 PAQUETES DE BOLSAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO CON LOGO GRC - PARA ERRADICAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ACRHV.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de BOLSAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Cumplir con la urgente necesidad de erradicar los residuos sólidos del ACR Humedales de Ventanilla, mediante actividades de limpieza diaria o jornadas de limpieza.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.



6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
BOLSAS PLÁSTICAS	Paquete	100	Bolsas de Polietileno Medidas de 105 cm de altura x 65 cm de ancho Grosor de 1.5 a 2 micras, con logo del GRC en medidas 10 cm x 10 cm en color verde. Cada unidad estará compuesta por un paquete de 100 bolsas.



7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 25 ABR. 2021



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. FORMA DE PAGO:


El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

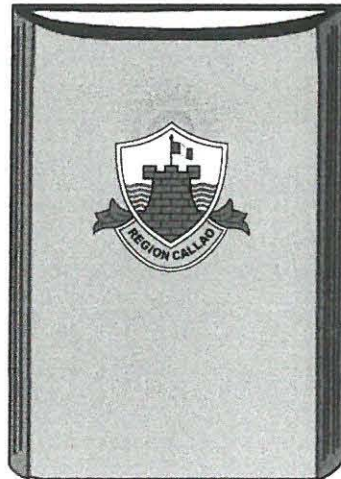
EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

 <p>Gobierno Regional Callao</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 100 UNIDADES DE AGUA MINERAL 500 ML EN BOTELLA
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de AGUA MINERAL sin gas para el personal de mantenimiento y patrullaje durante la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Se brindará para la atención a la población local, universitarios, estudiantes de instituciones educativas y otros participantes en cada acción de educación y sensibilización ambiental. Asimismo, para el consumo del personal del ACR Humedales de Ventanilla.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Agua Mineral	Unidad	100	500 ml x botella - Agua Mineral sin gas

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) Días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

subsanan no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.



12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEU DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMÉRICO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:..... Fecha: 29 ABR 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:
ADQUISICIÓN DE 150 UNIDADES DE MASCARILLAS RESPIRADORES PARA POLVO NO TÓXICO Y GRANDE

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de **MASCARILLAS RESPIRADORES PARA POLVO NO TÓXICO Y GRANDE** para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA con bienes tipo mascarilla respirador a ser usadas por el personal encargado de la tarea de recolección de residuos sólidos y que están expuestos a polvo no tóxico y grande en los diferentes sectores donde se realiza esta acción dentro del ACR Humedales de Ventanilla.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
MASCARILLAS RESPIRADORES PARA POLVO NO TÓXICO Y GRANDE	UNIDAD	150	Contra el polvo no tóxico y grande Diseño anatómico, fabricado en material liviano y suave Protección contra partículas no tóxicas Tipo: Respiradores

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 163 Fecha: 2-9-ABR. 2021





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
 ADQUISICIÓN DE 360 GALONES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 90 OCTANOS SP)
2. **ANTECEDENTES:**
 El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
 Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de COMBUSTIBLE (GASOLINA 90 OCTANOS SP) a la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
 Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, contar con el Combustible (Gasolina 90 Octanos SP), para el funcionamiento del generador eléctrico, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
 Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
 El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
COMBUSTIBLE (GASOLINA 90 OCTANOS SP).	GL	360	Octanaje (antidetronancia): 90 Gasohol 90 Plus, es una mezcla que contiene un volumen de 7.8% de alcohol carburante y el restante de gasolina de 90 octanos Apariencia: Transparente. Color comercial: Violeta. Sin plomo.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
 Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
 Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.
9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
 La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 163 Fecha: 29 ABR 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.


El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.



 <p>Gobierno Regional CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

13. LUGAR DE ENTREGA:

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen con el contratista, el combustible será recogido del grifo o estación de servicio más cercana al lugar de ejecución de la actividad, en galoneras de 5 galones, en un total de 62 galones mensuales, durante los 10 meses de ejecución de la actividad.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JH
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 167 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 500 PLANTONES DE MYOPORUM, 217 BOLSAS DE TIERRA DE ABONO Y 10 M³ DE TIERRA DE CHACRA.
- ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
- OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de PLANTONES DE MYOPORUM, TIERRA DE ABONO, TIERRA DE CHACRA a la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con plantones y tierra de chacra y abono para la siembra de cercos vivos frente a los A.H. que limitan con el ACR, con el fin de mitigar los efectos de contaminación por arrojado de residuos sólidos en la zona, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
- FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
- CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
PLANTONES DE MYOPORUM	UNIDAD	500	Familia: Myoporaceae Sinónimos: Myoporum tenuifolium G.Forst Nombre común: Siempre verde, Mioporo. Arbusto o arbolito mínimo de 1 m de altura, de copa más o menos redondeada y compacta, de color verde brillante tallo no muy delgado no menor a 1 pulgada.
TIERRA DE ABONO	Bolsa	217	Abono orgánico para uso en agricultura y jardinería como enmienda para el suelo, empacados en bolsas de 10 kg.
TIERRA DE CHACRA	M3	10	Tierra de Chacra para siembra de plantones en cerco perimétrico.

- PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
- REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 162 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 107 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 103 Fecha: 29 ABR 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:
 ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE BALANZA DIGITAL PEQUEÑA 500 GR PARA MONITOREOS EN EL ACRHV.

2. ANTECEDENTES:
 El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:
 Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de **BALANZA DIGITAL PEQUEÑA** para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:
 Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, la adquisición de **BALANZA DIGITAL PEQUEÑA 500 GR**, se utilizará en las actividades de monitoreo de la biodiversidad y en investigaciones científicas en el ACR Humedales de Ventanilla y que contribuya en su conservación.

5. FINALIDAD PÚBLICA:
 Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:
 El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
BALANZA DIGITAL PEQUEÑA 500 GR	Unidad	01	Tipo de balanza: Digital Sensibilidad de la balanza: 1 g Tipo y tamaño de la pila: 2 pilas AAA Incluye recipiente: Si Tamaño: 10.3 cm ancho , 12.5 cm de largo y 2 cm de alto Plataforma: 10x10 cm Capacidad: 500g Resolución: 0.01g Unidades de pesaje: g, GN, CT oz, ozt. DWT

7. PLAZO DE ENTREGA:
 Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR
 Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago. El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.



 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 7.9 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
 ADQUISICIÓN DE 25 PARES DE BOTAS DE JEBE IMPERMEABLES Y REFORZADAS DE DIFERENTES TALLAS.
2. **ANTECEDENTES:**
 El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
 Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de BOTAS DE JEBE. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
 Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con la adecuada protección para las actividades de Limpieza, Recojo de residuos sólidos entre otros, beneficiando al personal brigadista del ACR, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla., que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
 Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
 El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
BOTAS DE JEBE	Par	25	Impermeables y reforzadas, planta anatómica, suave, especial para contacto con agua y largas caminatas, de suela firme y de color negro. Tallas: 10 botas talla 36, 10 botas talla 37, 10 botas talla 38, 20 botas talla 39, 20 botas talla 40, 20 botas talla 42, 10 botas talla 43.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
 Cinco (05) Días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 169 Fecha: 29 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:
ADQUISICIÓN DE 01 SIRENA DE EMERGENCIA – COLOR BLANCA

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de SIRENA DE EMERGENCIA. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, La sirena permitirá cumplir con la urgente necesidad de implementar un sistema de emergencia, que permita dar una alerta sonora y así pueda asegurar los equipos, accesorios, materiales, e información del ACR Humedales de Ventanilla.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
SIRENA DE EMERGENCIA	Unidad	01	Característica Sirena electrónica de gran potencia para exteriores Tipo Sirena Frecuencia 60 W Voltaje 12 v Color Blanco, categoría seguridad

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHUROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 29 ABR 2021



Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO

AMBIENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 107 Fecha: 29 ABR. 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – 15 UNIDADES DE ARCHIVADORES CON PALANCA, 7 PAQUETES DE FOLDER MANILA A4, 5 CAJAS DE FASTER'S, 5 PAQUETES DE SOBRE MANILA A4, 2 UNIDADES DE ENGRAPADOR METALICO, 4 CAJAS DE GRAPAS DE METAL, 6 UNIDADES DE GOMA EN BARRA, 15 UNIDADES DE CINTA MASKING TAPE, 5 CAJAS DE CHINCHE, 6 UNIDADES DE CUADERNO CUADRICULADO, 2 UNIDADES DE PERFORADOR, 11 UNIDADES DE PLUMÓN MARCADOR GRUESO, 2 UNIDADES DE CUADERNO RAYADO, 60 UNIDADES DE LIBRETA PARA CAMPO, 4 PAQUETES DE PAPEL KIMBERLY, 40 UNIDADES DE PAPEL FOTOGRÁFICO, 5 PAQUETES DE MICAS Y 1 CAJA DE CD REGRABABLE

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de ARCHIVADOR DE PALANCA, FOLDER MANILA, FASTER, SOBRE MANILA, ENGRAPADOR, GRAPAS, GOMA EN BARRA, CINTA MASKING TAPE, CHINCHE, CUADERNO CUADRICULADO, PERFORADOR, PLUMÓN, CUADERNO RAYADO, PAPEL KIMBERLY, PAPEL FOTOGRÁFICO, MICAS, TINTAS DE IMPRESIÓN Y CD REGRABABLE. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.



4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con diversos útiles de escritorio que será usado en ferias ambientales, cursos de niños guía, cursos de Miniguardaparques, para trabajos de pintado, artes, origamis en talleres realizados en el ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.



5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
ARCHIVADOR CON PALANCA LOMO ANCHO	Unidad	15	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficio, palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable con broche de metal o plástico, de muy buena calidad.
FOLDER MANILA, A4	Paquete	7	Folder manilo A4 reforzado bolsa de 25 unidades c/u.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

FASTER METALICO	Caja	5	Faster metálico caja de 50 unidades
SOBRE MANILA A4	Paquete	5	Sobre Manila A4 paquetes x 50 unidades
ENGRAPADOR METALICO	Unidad	2	Engrapador metálico tipo alicate o tenaza
Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
GRAPAS DE METAL	Caja	4	Grapas de metal 26/6, caja de 1000 unidades.
GOMA EN BARRA	Unidad	6	Goma en barra de 40 gr
CINTA MASKING TAPE 2"X55 YARDAS	Unidad	15	Cinta Masking tape, medidas de 2" x 55 yardas.
CHINCHE METALICO CABEZA DE PLÁSTICO,	Caja	5	Chinches metálico cabeza de plástico, de colores.
CUADERNO ENGRAMPADO CUADRICULADO	Unidad	6	Cuaderno engrapado cuadriculado, 56 gr, A4 x 92 hojas
PERFORADOR DE 2 ESPIGAS	Unidad	2	Perforador de 2 espigas, capacidad de 15 a 20 hojas
PLUMÓN MARCADOR GRUESO	Unidad	11	Plumón marcador grueso, colores variados (tipo N° 47)
CUADERNO RAYADO	Unidad	2	Cuaderno Rayado 500 hojas pasta gruesa para registro de Visitantes
LIBRETAS PARA CAMPO	Unidad	60	Libretas de campo de 56 gr, Tamaño A5 x 100 hojas, hoja cuadriculada, de pasta gruesa, color de tapa uniforme sin diseño.
PAPEL PARA DIPLOMA	Paquete	4	Papel para Diplomas paquete x 1000 unidades
PAPEL FOTOGRAFÍA	Unidad	40	Papel Fotografía
MICAS	Paquete	5	Micas tamaño A4 – transparentes, Paquete x 50 unidades
CD-RW REGRABABLE	Caja	1	Paquete en cono de 50 discos Tipo: Cd-RW Regrabable Velocidad: 4x o mejor. Capacidad: 700 Mb.



7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.



10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 167 Fecha: 29 ABR 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA: En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:..... Fecha: 29 ABR 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON L575)

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, **TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L575**, PARA LA ACTIVIDAD: "SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CON FINES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE PARA RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA"

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, **TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L575**, PARA LA ACTIVIDAD: "SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS CON FINES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE PARA RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA"

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con diversos útiles de escritorio que será usado en ferias ambientales, cursos de niños guía, cursos de Miniguardaparques, para trabajos de pintado, artes, origamis en talleres realizados en el ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

Adquisición de **TINTAS DE IMPRESIÓN PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L575, con Código Patrimonial CAD. PAT. : 040727**, el material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
TINTAS DE IMPRESIÓN	UND	1	Tinta para impresora de tinta continua color NEGRO. (664- BK).
TINTAS DE IMPRESIÓN	UND	1	Tinta para impresora de tinta continua color CYAN. (664-C).
TINTAS DE IMPRESIÓN	UND	1	Tinta para impresora de tinta continua color MAGENTA. (664-M).
TINTAS DE IMPRESIÓN	UND	1	Tinta para impresora de tinta continua color YELLOW. (664-Y).



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:..... Fecha:.....
29 ABR. 2021

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada. La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA: En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 103 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

- DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 58 UNIDADES POLOS MANGA CORTA, 29 UNIDADES POLO MANGA LARGA, 29 UNIDADES CAMISA MANGA LARGA, 58 UNIDADES PANTALÓN DE DRILL, 29 UNIDADES DE CHALECO DE DRILL Y 26 UNIDADES DE GORRO CON TAPACUELO.
- ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
- OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de POLOS, CAMIISA, PANTALON, CHALECO Y GORRO. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
- OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con vestimenta adecuada para las actividades de Limpieza, Recojo de residuos sólidos entre otros, beneficiando al personal del ACR, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla., que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
- FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
- CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Polo manga corta cuello camisero, de algodón, color beige, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	Unidad	58	Polos manga corta, cuello camisero de 100% algodón, color beige. Con logo bordado del GRC pequeño en el pecho (parte izquierda) medidas de 8 cm x 8 cm y logo de humedales en hombro derecho, full color bordado de medidas 8cm. x 6 cm. Respecto a las tallas; 10Talla S, 15 talla M, 5 talla L. Se adjunta diseño.
Polo manga larga, cuello camisero, de algodón, color beige y Verde, logotipos bordados de la Región y del ACR	Unidad	29	Polos manga larga, cuello camisero de 100% algodón, color beige. Con logo bordado del GRC pequeño en el pecho (parte



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

Humedales de Ventanilla			izquierda) medidas de 8 cm x 8 cm y logo de humedales en hombro derecho, full color bordado de medidas 8cm. x 6 cm. Respecto a las tallas; 25 Talla S, 25 talla M, 10 talla L. Se adjunta diseño.
Camisa manga larga, en tela, color beige, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	Unidad	29	Camisa manga larga en drill, con dos (02) bolsillos en el pecho y botones, color beige. Logo bordado del GRC a full color en la parte superior del bolsillo izquierdo, de 8 cm. x 8 cm. Respecto a las tallas; 10Talla S, 15 talla M, 5 talla L. Se adjunta diseño.
Pantalón de drill, color verde, tallas según especificaciones	Unidad	58	Pantalones livianos de drill, color verde oliva amarillento. con bolsillos a los lados en la parte trasera y en la parte superior, botón y cierre metálico. Respecto a las tallas; 20 pantalones talla 30, 15 talla 32, 10 talla 34, 05 talla 36. Se adjunta diseño.
Chaleco de drill, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla	Unidad	29	Chaleco liviano de drill, color verde color verde seco o verde oliva amarillento, con 4 bolsillos delanteros y uno trasero con cierre, con gancho de ajuste de talla, con cierre delantero. Bordado en la parte delantera con logo del GRC pequeño, full color de 8 cm x 8 cm, leyenda texto color amarillo en el pecho (parte izquierda) a full color. Espalda con Logo bordado GRC de 13 cm x 13 cm. texto Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y ACR Humedales de Ventanilla color blanco, bordado, bolsillo con cierre en parte trasera, según diseño. Respecto a las tallas; 10 chalecos Talla S, 20 talla M, 10 talla L, 10 Talla XL Se adjunta diseño.
Gorros con Tapacuello Tipo Sahariana tela 100% algodón, color verde, logotipos bordados de la Región y del ACR Humedales de Ventanilla.	Unidad	26	Gorros 100 % algodón, con protector de cuello tipo sahariana, con pita de regulación y 4 respiradores con malla mosquetera de color Verde Seco o Verde Oliva Amarillento. Bordado en la parte frontal con el logo de la región a full color, y en la parte posterior y los laterales




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

		<p>textos de color blanco o amarillo. Se adjunta diseño.</p>
--	--	--

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) Días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.


El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021

 <p>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</p>	<p>ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE</p>
---	--	---

de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

MODELO GORRO

FRONTAL



GORRO

Color: Verde Seco o Verde Oliva Amarillento
Bordados:
Letras Negras o Amarillas
Logotipo GRC, Bordado full color.



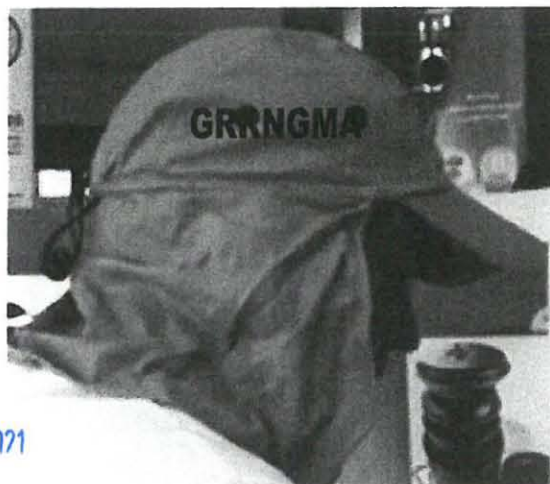
POSTERIOR



Texto: Color blanco o amarillo
Leyenda:
"ACR HUMEDALES DE VENTANILLA"



LATERAL



Texto: Color blanco o amarillo
Leyenda:
"GRRNGMA"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

DISEÑO DE CHALECO DE DRILL

Características generales del Chaleco

Color: Verde Seco o Verde Oliva Amarillento

Leyenda:

"Jefe-ACR", "Guardaparque", "Brigadista", "Seguridad", "Personal ACR" color amarillo

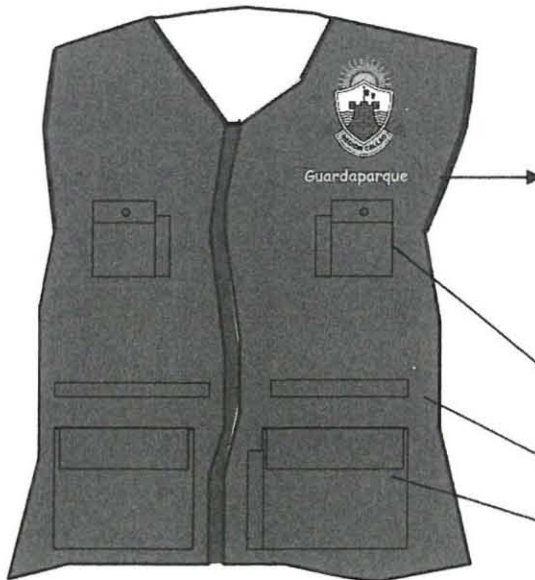
Detalle de texto bordado:

"Personal ACR"

Logo tipo full color bordado.

De 8cm x 8 cm.

DELANTERO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 113 Fecha: 29 ABR. 2021

- Bolsillo con broche Metálico y porta lapicero en ambos lados.
- Bolsillo interno con cierre en ambos lados
- Bolsillo con tapa y pega pega en ambos lados.

- Bordados:
- Letras de color blanco y amarillo
- Logotipos full color
- Filos: de color verde.
- Cierre: Plástico, color verde.



POSTERIOR



Texto con leyenda: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (Blanco) alrededor del logo.

Texto ACR Humedales de Ventanilla (Blanco)

Bolsillo interno con cierre parte trasera.

Gancho de ajuste de talla.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE



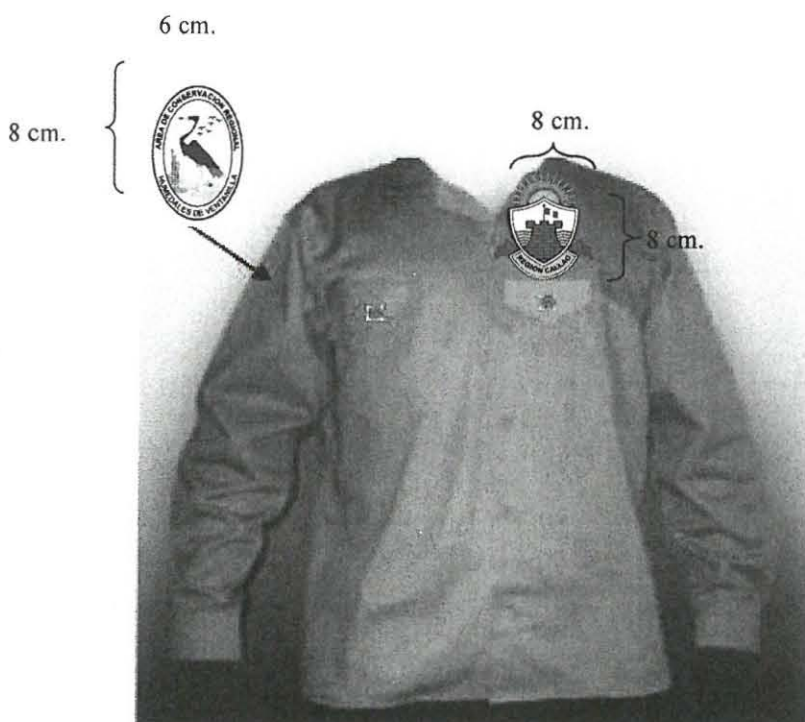
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

DISEÑO CAMISA DRILL MANGA LARGA



CAMISA MANGA LARGA

Tela: Drill
Color: Beige.
2 Bolsillos en la parte delantera con botones
2 Logos Bordados: Full color
Logo Región Callao
Medidas 8 cm. x 8 cm.
Parte delantera sobre lado izquierdo y
Logo ACR
Medidas 8 cm. x 6 cm.
Costado de manga derecha.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMÉRICO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 29 ABR. 2021



DISEÑO DE PANTALON



Características generales del Chaleco

Color: Verde Seco o Verde Oliva
Amarillento
Material: Drill
Bolsillos: Según figura.
Cierre: Metálico.
Botón: Metálico

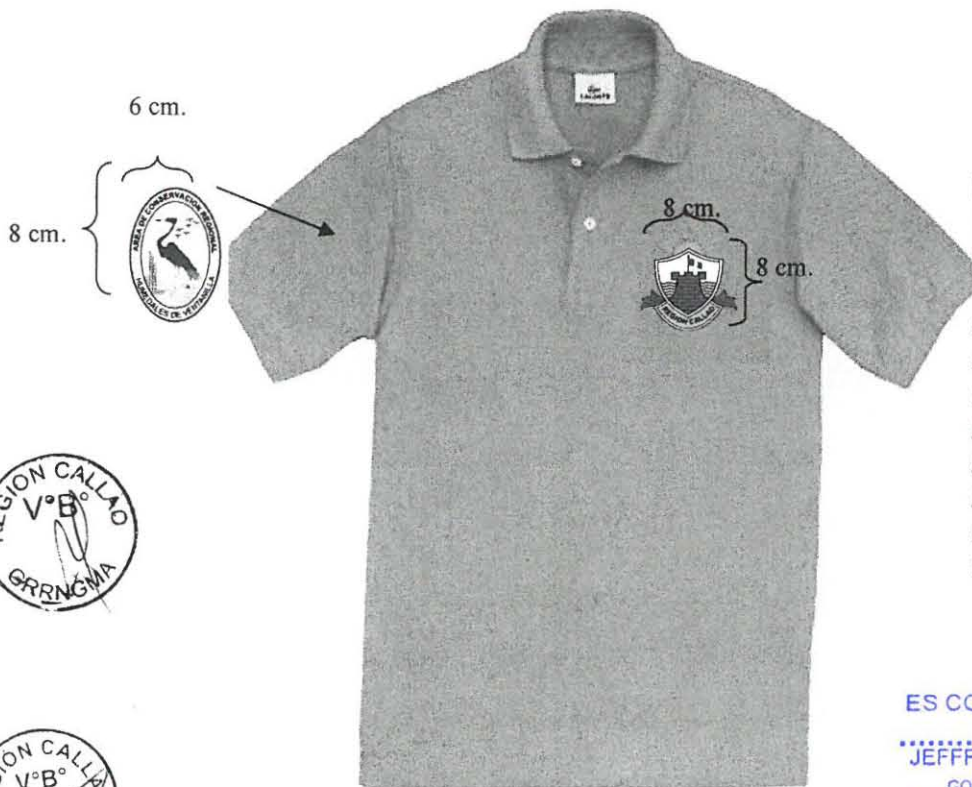




ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

DISEÑO POLO MANGA CORTA CUELLO CAMISERO



POLO MANGA CORTA

Tela: 100 % Algodón
Color: Beige

2 Logos Bordados: Full color
Logo Región Callao
Medidas 8cm. x 8 cm.
Parte delantera sobre lado izquierdo y
Logo ACR
Medidas 8 cm. x 6 cm.
Costado de manga derecha.

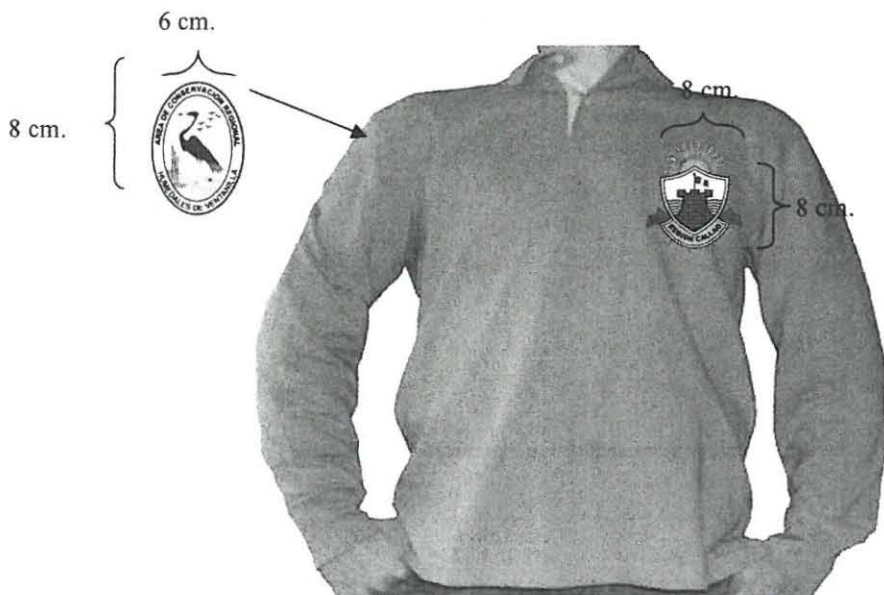
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 163 Fecha: 29 ABR. 2021



DISEÑO POLO MANGA LARGA (CUELLO CAMISERO)



POLO MANGA LARGA

Tela: 100 % Algodón
Color: Beige y Verde

2 Logos Bordados: Full color
Logo Región Callao
Medidas 8cm. x 8 cm.
Parte delantera sobre lado izquierdo y
Logo ACR
Medidas 8 cm. x 6 cm.
Costado de manga derecha.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

DISEÑO DE POLO VERDE MANGA CORTA

DELANTERO



POLO MANGA CORTA

Tela: 100% Algodón

Color: Verde Seco o Verde Oliva.

Estampado en Plástisol según el siguiente detalle.

1 logotipo: Full color

Medidas 8cm x 8 cm.

Estampado de letras blancas

Texto frontal con tamaño de letra de 3 cm. x 1.5 cm.

Texto de manga derecha

Tamaño de letra de 0.7 cm x 0.7 cm.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMÉRICO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 7.9. ABR. 2021

POSTERIOR



Estampado Letras: Blanco

Tamaño de letras de 3.5 cm x 1.5 cm.



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 25 PARES DE ZAPATILLAS TODO TERRENO TIPO BOTÍN, CORTE DE SERRAJE Y NYLON HIDRÓFUGOS CON REFUERZO DE CAUCHO EN PUNTERA Y TALÓN DE DIVERSOS TALLAS.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de ZAPATILLAS TODO TERRENO. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con la adecuada protección para las actividades de Limpieza, Recojo de residuos sólidos entre otros, beneficiando al personal brigadista del ACR, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla., que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
ZAPATILLAS TODO TERRENO	Par	25	Zapatillas tipo botín, Corte de serraje y nylon hidrófugos con refuerzo de caucho en puntera y talón, Forro antihumedad, Membrana impermeable y transpirable, Sistema de lazado Ghilly con enganches metálicos anti-óxido, Plantilla recambiable, planta anatómica, suave, de suela firme e impermeabilizante de caucho carbono de doble densidad para especial para caminatas largas y adaptarse bien a terrenos mixtos y sueltos de color marrón, altura 7". Tallas: 04 zapatillas talla 36, 04 zapatillas talla 37, 04 zapatillas talla 38, 04 zapatillas talla 39, 04 zapatillas talla 40, 05 zapatillas talla 42,



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

10 zapatillas talla 43.

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 103 Fecha: 2-9 ABR. 2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 15 GALONES DE LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE, 20 GALONES DE HIPLOCORITO DE SODIO (LEJÍA), 04 GALONES DE LIMPIAVIDRIOS, 35 UNIDADES DE BLOQUEADOR SOLAR (TUBO DE 110 ml), 45 UNIDADES DE ALCOHOL EN GEL DE 1l, 40 PAQUETES PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, 40 UNIDADES DE REPELENTE DE 200 gr.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE, HIPLOCORITO DE SODIO (LEJÍA), LIMPIAVIDRIOS, BLOQUEADOR SOLAR, ALCOHOL EN GEL, PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, REPELENTE DE 200 GR para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con productos de limpieza, para la higiene y limpieza de la caseta administrativa y del personal del ACR, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:



Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
LIMPIADOR LÍQUIDO DESINFECTANTE	GL	15	Alto poder bactericida Amplio espectro. Estable, Homogéneo Compatible con otros productos químicos (jabón, cera, etc.). Para desinfectar todo tipo de superficies planas, tanto en el baño y pisos. Con fragancia perfumada. Contenido 1 galón. Soluble en agua.
HIPLOCORITO DE SODIO (LEJÍA) DE 3.785 L.	GL	20	Lejía concentrada al 5%. Galón de plástico HDPE. Galón de 3.785 Lt. Uso: Para limpiar y desinfectar superficies, liberando de gérmenes y bacterias en la infraestructura del ACR.
LIMPIAVIDRIOS	GL	04	Limpiavidrios, 3.8 litros liquido transparente



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

			por galón.
BLOQUEADOR SOLAR (EN TUBO DE 110 ML)	UND	35	Contenido: Frasco pequeño de plástico de 110 ml Factor de protección: +50 Formulado para brindar protección contra los rayos UV / UVB.
ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO	UND	45	Contenido: 1 litro Desinfectante para manos. El gel sanitizante es un producto antiséptico empleado para detener la propagación de gérmenes. La cantidad de alcohol en su composición varía entre el 60% y el 65%, siendo la cantidad más común de 62%.
PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA	PAQUETE	40	Contenido de 40 rollos de papel higiénico Longitud: 22 metros Doble hoja Elaborado con fibras naturales
REPELENTE DE 200 GR.	UND	40	Contenido: Frasco pequeño de 200 Gr. Especialmente formulado para proteger la piel contra los mosquitos, jejenes y otros insectos durante horas.
MASCARILLAS TRES PLIEGUES DESECHABLES	CAJA	157	Mascarilla desechable de 3 pliegues y capas, para respirar sin preocupaciones, confortable y ajuste anatómico, confort en el tabique nasal. Sujeción mediante elásticos: Brinda protección contra polvos, partículas no tóxicas y olores molestos. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Tipo: Desechables

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 163 Fecha: 29 ABR 2021

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 143 Fecha: 29 ABR. 2021



11. FORMA DE PAGO:

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.



12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible - Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 25 PARES DE ZAPATILLAS TODO TERRENO TIPO BOTÍN, CORTE DE SERRAJE Y NYLON HIDRÓFUGOS CON REFUERZO DE CAUCHO EN PUNTERA Y TALÓN DE DIVERSOS TALLAS.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de ZAPATILLAS TODO TERRENO. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con la adecuada protección para las actividades de Limpieza, Recojo de residuos sólidos entre otros, beneficiando al personal brigadista del ACR, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla., que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
ZAPATILLAS TODO TERRENO	Par	25	Zapatillas tipo botín, Corte de serraje y nylon hidrófugos con refuerzo de caucho en puntera y talón, Forro antihumedad, Membrana impermeable y transpirable, Sistema de lazo Ghilly con enganches metálicos anti-óxido, Plantilla recambiable, planta anatómica, suave, de suela firme e impermeabilizante de caucho carbono de doble densidad para especial para caminatas largas y adaptarse bien a terrenos mixtos y sueltos de color marrón, altura 7". Tallas: 01 zapatillas talla 36, 05 zapatillas talla 37, 02 zapatillas talla 38, 05 zapatillas talla 39, 02 zapatillas talla 40,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 163

Fecha: 23 APR. 2021



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
---	---	--

		05 zapatillas talla 42, 05 zapatillas talla 43.
--	--	--

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el **artículo 168** del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose las penalidades respectivas.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL PROGRAMA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


11. FORMA DE PAGO:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 103 Fecha: 23 ABR. 2021

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
--	--	---

El contratista por la entrega de los bienes solicitados del presente requerimiento percibirá una retribución total, incluidos los impuestos de ley; monto que será abonado en soles, en un único pago.

El Pago se realizará en forma posterior a la conformidad del bien.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor en un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su Reglamento.

13. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 163 Fecha: 23 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 25 PARES DE BOTAS DE JEBE IMPERMEABLES Y REFORZADAS DE DIFERENTES TALLAS.
2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de BOTAS DE JEBE. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.
4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, Contar con la adecuada protección para las actividades de Limpieza, Recojo de residuos sólidos entre otros, beneficiando al personal brigadista del ACR, contribuyendo así a la gestión y conservación del ACR Humedales de Ventanilla., que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.
6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
BOTAS DE JEBE	Par	25	Impermeables y reforzadas, planta anatómica, suave, especial para contacto con agua y largas caminatas, de suela firme y de color negro. Tallas: 01 botas talla 36, 05 botas talla 37, 02 botas talla 38, 05 botas talla 39, 02 botas talla 40, 05 botas talla 42, 05 botas talla 43.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) Días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
8. **REQUISITOS DEL POSTOR**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 163 Fecha:

23 ABR. 2021



ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DEL BIEN:**
ADQUISICIÓN DE 25 PARES DE PILAS RECARGABLES DOBLE AA Y TRIPLE AAA PARA DISPOSITIVOS UTILIZADOS EN E ACRHV.

2. **ANTECEDENTES:**
El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:**
Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de **PILAS RECARGABLES DOBLE AA Y TRIPLE AAA**. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
Contar con pilas recargables, que se utilizara para generar energía eléctrica a los dispositivos o periféricos electrónicos tales como: (GPS, cámaras fotográficas etc.) que se utilizan a diario en el ACR, que permite garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:**
El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
PILAS RECARGABLES DOBLE AA Y TRIPLE AAA	PAR	25	Tipo Pilas Recargables doble AA (12 Pares) y triple AAA (13 Pares). Altura 11.0 cm Ancho 9.3 cm Profundidad 1.5 cm Peso 0.12 kg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 1163 Fecha: 23 ABR. 2021

7. **PLAZO DE ENTREGA:**
Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. **REQUISITOS DEL POSTOR**
Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. **CONFORMIDAD DEL BIEN:**
La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 11 PARES DE MUSLERAS DE JEBE Y 20 UNIDADES DE BOTA PANTALÓN DE JEBE – DIVERSAS TALLAS.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de MUSLERAS DE JEBE Y BOTA PANTALÓN DE JEBE. A la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contar con Musleras de Jebe y Bota pantalón de Jebe, para para el uso diario y permanente del personal en actividades de mantenimiento de canales, drenes y espejos de agua programadas, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
MUSLERAS DE JEBE	PAR	11	Punta de acero alto impacto, forro interior de lona anti hongos, plantilla de acero contra perforaciones, reforzado en punta talón y tobillos, suela súper tactible. Medida de 81 Cm, Tallas: 2 Musleras Talla 38 2 Musleras Talla 39 2 Musleras Talla 40 2 Musleras Talla 41 2 Musleras Talla 42 1 Musleras Talla 43.
BOTA PANTALÓN DE JEBE	UND	20	Material Jebe Vulcanizado (Tipo Traje Pesca), o Nitrilo, Lona Sanitizada 100 % algodón, Broches, remaches y hebillas de metal quemado inoxidable. Resistencia a ácidos diluidos, abrasión, ruptura por tracción, desgarros, a altas temperaturas (60° - 100° calor) y bajas temperaturas (-10°). Tallas: 6 bota Pantalón Talla 38 -39 3 bota Pantalón Talla 40 6 bota Pantalón Talla 42

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 163 Fecha: 23 ABR. 2021





ACTIVIDAD: "Seguimiento y Supervisión de la Conservación de los Ecosistemas con Fines de Aprovechamiento Sostenible – Conservar y Recuperar la Biodiversidad del ACR Humedales de Ventanilla para Promover el Turismo Interno 2021"

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 163 Fecha: 25 ABR. 2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE 10 UNIDADES DE ANILINA DE VARIOS COLORES, BOLSA X 1 KG.

2. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente viene desarrollando año tras año diversas actividades de conservación, sensibilización y mantenimiento en el ACR Humedales de Ventanilla; por lo que para su desarrollo es necesario contar con el requerimiento de diversos bienes.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

Contratar a una empresa debidamente constituida, que provea de la Adquisición de ADQUISICIÓN DE ANILINA DE COLORES, BOLSA X 1 KG para la Actividad del ACR Humedales de Ventanilla.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Proporcionar a la GRRNYGMA a través de su actividad, cumplir con la necesidad de desarrollar los cursos de enseñanza básica de artesanía con fibras vegetales (junco y totora), parte fundamental del componente de educación ambiental, que permita garantizar el cumplimiento de las metas programadas en la actividad del ACR Humedales de Ventanilla 2021.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao Objetivo Estratégico Institucional (OEI.06); articulada a la Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) Servicios Ecosistémicos Conservados y Restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

6. CARACTERISTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

El material debe cumplir con cada una de las características especificadas en las cantidades requeridas:

Producto	Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas / Características
Anilina de Colores, bolsa x 1 kg.	Unidad	20	Anilina o colorante en polvo. Para teñir fibras (uso textil). Colores variados.

7. PLAZO DE ENTREGA:

Cinco (05) días hábiles (Máximo), contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores de ser el caso y RUC Vigente.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. La conformidad será otorgada por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, previo visto bueno del Especialista Responsable de la Actividad. Dentro de los 10 días calendarios posteriores al plazo de entrega, el que se indica en el punto 8 de la presente Especificaciones Técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL

